



FATERyH

Nuevo acuerdo paritario

Estimados asociados:

Les informamos que con fecha 30 de diciembre de 2025, las entidades paritarias con la FATERyH han firmado un acuerdo paritario que contempla los siguientes puntos:

Incremento salarial

- 2% de incremento para el mes de enero 2026, a ser calculado sobre la base del salario de 4^a categoría del mes de diciembre 2025, aplicándose a los adicionales del convenio y en forma proporcional a las restantes categorías.
- 1,8% de incremento para el mes de febrero 2026, a ser calculado sobre la base del salario de 4^a categoría del mes de enero 2026, aplicándose a los adicionales del convenio y en forma proporcional a las restantes categorías.
- 1,7% de incremento para el mes de marzo 2026, a ser calculado sobre la base del salario de 4^a categoría del mes de febrero 2026, aplicándose a los adicionales del convenio y en forma proporcional a las restantes categorías.
- Una suma fija remuneratoria de \$120.000 (pesos: ciento veinte mil) a ser abonada en forma proporcional a cada categoría conjuntamente con la remuneración del mes de enero 2026.

Contribución solidaria para el sostenimiento de las obras sociales OSPERyH y OSPERyHRA

A partir del mes de enero de 2026 se incrementa dicha contribución a \$40.000 por cada trabajador que cumpla jornada completa, valor que se incrementará con los porcentajes que se acuerden para el aumento de las remuneraciones.

Este valor será calculado en forma proporcional respecto de las categorías d), e), h), n) y p) del CCT589/10.

Aporte a retener de acuerdo al artículo 19 bis

Les recordamos que, de acuerdo a dicho artículo, el empleador deberá retener de la remuneración del trabajador la suma que se publicará en la web del gremio, y la cual deberá ser depositada. Le informamos que este acuerdo se ha presentado ante la Secretaría de Trabajo para su HOMOLOGACIÓN.

Consejo Directivo

[Ver Acuerdo y Escalas salariales](#)